

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA Y FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) fue constituido mediante contrato de fideicomiso celebrado el 25 de marzo de 1994 entre el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria, asimismo, el 14 de diciembre de 2011 mediante convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, se estableció su carácter de fideicomiso público considerado entidad paraestatal de la Administración Pública Federal de acuerdo con los artículos 3º y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º, 40 y 41 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 9 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

El FOCIR mantiene como uno de sus principales mandatos la promoción de la inversión de capital en los sectores rural y agroindustrial a través de inversiones minoritarias y temporales. Para ello, la entidad se aboca a crear y establecer mecanismos que induzcan la participación de la inversión privada a través de Intermediarios Financieros de Inversión de Capital ("IFIC") considerados fondos de inversión de capital, los Fideicomisos de Inversión de Capital y todos aquellos señalados en el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso facultados para realizar operaciones de inversión en territorio nacional, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; los cuales pueden ser (i) IFIC-FICA ("denominado FICA"), el cual es un vehículo de inversión (por constituir, de reciente creación o en operación), administrado por un equipo profesional, cuyo objetivo principal es realizar inversiones en empresas que no cotizan en bolsa de valores y que operan bajo la forma *matching fund*, es decir, aquellos fondos en donde cada aportante privado participa en un solo proyecto; o (ii) IFIC Convencional (ortodoxo), el cual es un vehículo de inversión administrado por un equipo profesional cuyo objetivo principal es realizar inversiones en empresas que no cotizan en bolsa de valores, es decir aquellos fondos en donde todos los aportantes participan en todo el portafolio de proyectos del IFIC, pudiendo participar en cualquier otro sector, en adicional al rural y agroindustrial.

La experiencia acumulada por el FOCIR en la promoción y desarrollo de instrumentos de capital privado en el sector rural y agroindustrial contribuye así a detonar inversiones productivas, generar crecimiento de empresas a través de la innovación y aplicación de tecnologías y la generación de empleos en un sector que presenta una correlación positiva con poblaciones marginales.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el FOCIR continuó ofreciendo servicios financieros de inversión de capital a través de los IFIC, ejerciéndose 67.5 mdp en aportaciones de capital. Con estas aportaciones, la participación del FOCIR en los IFIC-FICA, es de 2,041 mdp, que fueron complementados por 3,734 mdp de parte de inversionistas privados en las sociedades invertidas vía los IFIC-FICA. En lo correspondiente a los IFIC Convencional, se mantienen compromisos de aportación de FOCIR por 530 mdp, lo cual se estima generará una inversión de 3,353 mdp en el sector objetivo, y de 5,090 mdp en México.

III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

- Misión: Contribuir al desarrollo del sector rural y agroindustrial de manera sostenible, mediante inversión de largo plazo que detone proyectos de alto potencial y beneficio social.

- Visión: Ser líder en la inversión financiera integral con capital de riesgo para el sector rural y agroindustrial, fomentando en forma equilibrada y justa el crecimiento económico en dichos sectores.
- Objetivos Institucionales:
 - ❖ Favorecer los procesos de profesionalización e institucionalización de las empresas en las que invierten los Intermediarios Financieros de Inversión de Capital en los que participa el FOCIR, a través de asistencia técnica en Gobierno Corporativo.
 - ❖ Fomentar la inversión de largo plazo a través de Intermediarios Financieros de Inversión de Capital, en empresas agroindustriales.
 - ❖ Fomentar la cultura de Capital de Riesgo/ Capital Privado, en los sectores rural y agroindustrial.
 - ❖ Participar a través de Intermediarios Financieros de Inversión de Capital, con inversionistas y empresas, en los procesos de análisis, evaluación e inversión en proyectos de impacto regional.
 - ❖ Generar sinergias con actores relevantes en la industria de capital de riesgo para potenciar el crecimiento y fortalecimiento del sector.

IV. OBJETO SOCIAL

En cumplimiento de su misión, FOCIR se ha constituido en un agente especializado en fondos de inversión que busca fomentar una cultura de capital de riesgo que contribuya a la ampliación del universo de atención de los fondos de inversión hacia el sector rural y agroindustrial, para lo cual se ha planteado las siguientes actividades: apoyar la capitalización, fusión, adquisición y desinversión del sector rural y agroindustrial con servicios integrales de inversión, a través de intermediarios financieros de inversión de capital; detonar la inversión privada nacional para el sector; impulsar y contribuir al desarrollo de una cultura de capital de riesgo en el sector; promover la institucionalidad en los intermediarios financieros y estos a su vez en las empresas agroindustriales en las que participan, incorporando mejores prácticas corporativas y apoyar con acciones de fomento una cultura de capital de inversión ofreciendo asesoría y consultoría especializada.

Para cumplir con los objetivos antes mencionados, FOCIR promueve su participación en los intermediarios financieros de inversión de capital, ya sean estos IFIC Convencionales y/o los IFIC-FICA, para que éstos a su vez, puedan llegar a más empresas lográndose así un efecto multiplicador.

V. ESTRATEGIAS Y LOGROS

FOCIR mantiene como una estrategia pilar de la entidad el impulsar políticas de participación en fondos de inversión de capital, con la finalidad de incrementar la inversión productiva e inclusión social del sector rural y agroindustrial. En este sentido, durante el 2024, la inversión del FOCIR en los IFIC, detonó una inversión total de 3.1 pesos por cada peso aportado por el FOCIR, acumulándose una aportación de 2,041 mdp a los IFIC-FICA y de 327mdp a los IFIC Convencional. Es de destacar que el objetivo planteado para el ejercicio 2024 era detonar una inversión total de 2.9 pesos por cada peso aportado por la institución, por lo que se superó la meta en un 6.9%. Esta inversión, generó un efecto positivo en las zonas de influencia donde se desarrollan las operaciones de las empresas invertidas por los IFIC, con lo cual, el número de empleos que se integraron en la cartera del portafolio de empresas invertidas fue de 1,430 al cierre de 2024.

De manera paralela, el FOCIR busca impulsar la formación de operadores y administradores de fondos de capital privado, estableciendo las políticas y acciones necesarias para desarrollar una cultura financiera que disminuya el déficit de la oferta de financiamiento vía capital de riesgo, procurando la formación de una red de operadores de fondos de capital que cuenten con habilidades, conocimientos y competencias probadas, a efecto procurar un alto nivel de desempeño. En este sentido, el FOCIR continuó participando en los órganos colegiados de los Intermediarios Financieros en los que participa

con la finalidad de aportar en la institucionalización y el desarrollo de estructuras de gobierno corporativo apegadas a las mejores prácticas internacionales.

El FOCIR continuó siendo un fideicomiso autosustentable en 2024, manteniendo el financiamiento de sus operaciones con rendimientos financieros y cobro de comisiones de los servicios que ofrece.

VI. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El FOCIR ha desarrollado sus acciones en el marco de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo denominados *Economía para el Bienestar y No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*. Asimismo, una nueva política de fomento económico supone una orientación del Estado para eliminar fallas de mercado que impiden a sectores o regiones alcanzar su máximo potencial, permitiendo que los sectores estratégicos tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que cumplan con la normativa aplicable, que democratizen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con las cadenas productivas.

En apego a lo anterior, la Entidad contribuye con la actividad productiva del país, y específicamente con la creación de valor y el crecimiento del campo, potenciando los recursos del gobierno federal, utilizándolos como inductores de la participación del sector privado de forma eficiente para capitalizar al sector rural, en observancia del Objetivo 6.1 del Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE): Ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal (APF), fomentando así una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado para contribuir al desarrollo económico sostenible del país y al bienestar social.

Autorizó: Jorge Hernández Fernández
**Titular de la Unidad de Seguimiento de
Inversiones de Capital**

Elaboró: Saúl Vargas Mir
Gerente de Seguimiento Presupuestal

Autorizó: José Luis Gustavo Arellano Alvite
**Titular de la Unidad de Promoción de Proyectos
de Inversión**

Elaboró: Francisco Román Rincón Nuñez
**Director de Inversiones en Fondos de Capital
Privado**

C.c.p. Lic. Héctor Francisco Piña Salinas – Director General